



Principios éticos y buenas prácticas editoriales

Revista Innovaciones Educativas

I. Disposiciones iniciales

La revista Innovaciones Educativas rige su quehacer a partir del presente código ético, en relación con los procesos de postulación de originales, procesamiento editorial y la publicación de las colaboraciones (artículos, ensayos científicos y revisiones de literatura).

Esto involucra, además, el papel que asumen las personas que participan en estos procesos ya sea en el rol de autoría, de revisión y evaluación o de edición, quienes deben suscribir este código para garantizar una gestión editorial acorde a los siguientes principios:

II. Principios

- 1. Calidad editorial:** quienes participan de los procesos editoriales de Innovaciones Educativas velan por que la calidad de los textos que se publiquen sea la más alta, y por ello se comprometen con su permanente mejora desde el rol que se desempeñe en ese proceso.
- 2. Respeto en la gestión editorial:** implica que los procesos que se desarrollan en la revista están marcados por el respeto entre las diferentes personas que participan de ellos, por la construcción de debates y discusiones asertivas cuando se discrepe y por el respeto a las ideas, creencias y visiones de mundo de otras personas, de forma tal que se garantice la expresión de las convicciones que cada persona aporta.

3. **Acceso abierto:** en tanto Innovaciones Educativas ofrece a las personas que colaboran con la revista la oportunidad de participar y publicar sin costo alguno, pero también de acceder a las publicaciones de forma oportuna, gratuita y universal, siempre dentro de los márgenes que legalmente definen el derecho de las personas autoras y sus intereses.
4. **Reconocimiento y respeto a la producción de otras personas autoras:** quienes participan en un determinado rol dentro de los diferentes procesos que se desarrollan como parte del quehacer de la revista, valoran, respetan y buscan la protección del trabajo de las otras personas autoras. Esto implica el reconocimiento de las ideas ajenas, respetando su autoría en todo momento, a través de un tratamiento que garantice el derecho que cubre a quienes producen nuevos conocimientos.
5. **Crecimiento profesional:** entendiendo que la publicación de artículos, ensayos científicos y revisiones de literatura, son el resultado de la labor profesional científica y académica de personas que aspiran a un constante crecimiento, y que por ello merecen ser apoyadas y orientadas cuando el proceso editorial así lo amerite.

Cada uno de estos principios se concreta en el quehacer de las personas involucradas en los procesos editoriales de Innovaciones Educativas, por lo tanto cada una de ellas observa las buenas prácticas que se enumeran a continuación:

III. Personas autoras

1. **Firma de la Declaración de autenticidad y autorización:** las personas autoras rubrican esa declaración dejando constancia de la originalidad del manuscrito, y expresa su acuerdo con los términos ahí indicados.

- 2. Reconocimiento y adecuada citación de fuentes:** la persona autora reconoce la autoría de las fuentes consultadas y para ello elabora las citas, fuentes y lista de referencias siguiendo el formato que se solicitan en las directrices de Innovaciones Educativas.
- 3. Veracidad de los datos:** cuando se postula un texto la persona autora debe garantizar que los datos empleados en la investigación que fundamenta el manuscrito, ya sea que provengan de fuentes primarias o secundarias, son verdaderos y no fueron adaptados de forma espuria con el fin de ajustarlos a los propósitos del artículo, ensayo científico o revisión de literatura.
- 4. Consentimiento informado y protección de identidad:** cuando en una investigación se trabajó con personas menores y/o adultas, se garantiza que el proceso se desarrolló dentro de los marcos éticos propios de la investigación científica en cuanto al consentimiento informado de las personas participantes y la protección de la identidad, incluyendo la confidencialidad y el anonimato cuando en el marco del estudio así se requiera.
- 5. Retiro de colaboraciones:** en el caso de que la persona autora considere que existen razones significativas por las cuales un manuscrito de su propiedad previamente remitido a Innovaciones Educativas, debe ser retirado. Cuando esto corresponda, la persona autora remitirá un correo indicando las razones para solicitar el retiro.
- 6. Responsabilidad por opiniones y resultados:** el contenido expuesto en artículos, ensayos científicos y revisiones de literatura son responsabilidad de las personas autoras, quienes además entienden y aceptan que Innovaciones Educativas no necesariamente comparte lo que se exprese en un manuscrito.

IV. Personas evaluadoras

- 1. Revisión especializada, voluntaria y pertinente:** quienes participan como evaluadores entienden que se les ha solicitado su colaboración en tanto expertos en las temáticas que aborda el texto a evaluar, por lo cual la revisión se centrará en la experiencia dentro del área de conocimiento y se acepta de forma voluntaria y ad honorem. Además, la evaluación se realiza de forma objetiva amplia y con la profundidad del caso, transmitiendo con claridad en el formulario de evaluación respectivo los elementos de juicio que condujeron al dictamen que emite. Cuando exista alguna objeción o dificultad, o se presuma algún conflicto de intereses para llevar a cabo la revisión asignada, la persona evaluadora lo comunicará oportunamente a Innovaciones Educativas.
- 2. Evaluaciones orientadoras:** al revisar un manuscrito, la persona evaluadora emite criterios suficientes y orientadores para que la persona autora pueda mejorar su texto. Para ello llena debidamente la Guía de revisión que le suministra Innovaciones Educativas.
- 3. Veracidad de la identificación profesional:** cuando las personas evaluadoras se inscriben como tales en Innovaciones Educativas, entienden y aceptan que los datos ofrecidos respecto de su formación profesional son verdaderos y tienen medios para demostrarlo.
- 4. Compromiso de confidencialidad:** entendiendo que los textos asignados para evaluación se deben manejar con respeto y confidencialidad y nunca serán empleados ni compartidos con terceros. Esto implica, además, que se acepta y respeta el anonimato cuando la revisión se realice bajo la modalidad de *par ciego*.

V. Personas editoras y del Equipo Editorial

- 1. Compromiso con la calidad de los contenidos:** al desarrollar todos los procesos editoriales de Innovaciones Educativas garantizando, a través de los medios necesarios, la calidad de los procesos y contenidos publicados.
- 2. Seguimiento y actualización de la normativa:** las personas editoras y las que forman parte del Equipo Editorial se comprometen a seguir, revisar y actualizar cuando sea necesario el corpus normativo que guía el trabajo editorial de Innovaciones Educativas.
- 3. Compromiso de confidencialidad:** que implica a todas las personas involucradas como editores o en el Equipo Editorial, en el sentido de garantizar que los datos personales y profesionales así como los manuscritos se manejarán de forma exclusiva para los objetivos del proceso editorial, y con la previa autorización de las personas autoras. Este principio abarca también el tratamiento dado a la identidad y datos de las personas evaluadoras cuando sea necesario, para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.
- 4. Pertinente comunicación de resultados de evaluaciones:** los resultados de las evaluaciones se realizarán a través de los medios oficiales de Innovaciones Educativas y solamente se comunicarán a las personas autoras. Se procurará siempre que esa comunicación ofrezca la mayor amplitud y transparencia, reflejando debidamente los comentarios brindados por las personas evaluadoras. Si se solicita alguna aclaración de la resolución emitida, esta se atenderá de forma completa y pertinente en aras de garantizar evaluaciones orientadoras, incluso cuando el resultado de una evaluación lleve al rechazo del manuscrito.
- 5. Eficacia y eficiencia en los procesos editoriales:** se realizará una gestión editorial eficaz y eficiente, en garantía de tiempos pertinentes y criterios de calidad establecidos y/o aceptados por Innovaciones Educativas.

VI. Retiro y retractación

Los manuscritos postulados se retirarán del proceso editorial, también, en caso que la persona autora solicite esto, previa exposición por escrito y a través de los medios de contacto disponibles.

Las personas que forman parte de Innovaciones Educativas en alguno de los diferentes roles que implica su gestión editorial, rechazan prácticas lesivas de los derechos y la dignidad de otras personas, entre las que se pueden mencionar:

- Las diferentes formas de plagio y falsa autoría.
- El no reconocimiento a las ideas ajenas.
- La postulación simultánea de un texto en más de una revista o su publicación duplicada.
- El fraudulento uso de datos de investigación propios o ajenos en atención a intereses personales.
- El uso de imágenes, figuras, tablas u otros recursos elaborados por otras personas que se empleen sin la debida autorización.
- La promoción de ideas que atenten contra los derechos de otras personas o se basen en prejuicios tendientes a excluir y/o estigmatizar.

Cuando se compruebe la existencia de alguna de estas prácticas en los textos que se someten a consideración de la revista Innovaciones Educativas, se procederá a:

- Rechazarlo en caso que esté en proceso de revisión.
- Retractarse del artículo si ya este ha sido publicado.

VII. Bibliografía de consulta

Baiget, T. (2010). Ética en revistas científicas. *Ibersid: Revista de Sistemas de Información y Documentación*. 4, 59-65.

Committee on Publication Ethics (2016). *Code of conduct and best practice guidelines for journal editors*. Recuperado de: https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar_11.pdf

Iniciativa de Budapest para el acceso abierto (s.f.). Recuperado de <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>

Vázquez, S. (2016). Ética en la publicación de revistas académicas: percepción de los editores en ciencias sociales. *Innovación Educativa*, 16(72), septiembre-diciembre, 53-74.